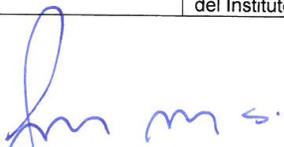


Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

Unidad Responsable	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fecha de Inicio	01/09/2017
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimes	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Clave del Proyecto	R110230	Presupuesto aprobado	\$5,433,705.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Nuevo Modelo de Módulo Móvil		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Actualización de los Procesos Registrales Electorales
Objetivo	Consolidar la imagen institucional. Mejorar la prestación de los servicios.
Alcance	Consolidar la imagen institucional de los Módulos de Atención Ciudadana del tipo Itinerante, que se utilizan para la prestación de los servicios registrales electorales en las poblaciones asentadas en las zonas rurales y mixtas del país.
Justificación	Arrendamiento de vehículos con adaptación de oficina móvil en su interior para operar como Módulos de Atención Ciudadana de tipo móvil y brindar servicio a zonas de difícil acceso y garantizar la cobertura del servicio registral.
Cambio Solicitado	Cancelación del Proyecto
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, Numeral 4 La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de la solicitudes de cambio ante la JGE a través del dictamen correspondiente, en el caso que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, en los siguientes supuestos: c) Cancelación del proyecto.
Motivo del Cambio	Debido a la necesidad de cubrir presiones de gasto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Descripción del Cambio	Se cancela el proyecto de la Cartera Institucional de Proyectos 2017
Impacto del Cambio	La sustitución del parque vehicular destinado a la operación de los Módulos de Atención Ciudadana del tipo semifijo y móvil tendrá que reprogramarse. La utilización de unidades vehiculares, con alto kilometraje de recorrido, representa riesgos para el personal, documentación y equipo de cómputo. Se buscará el financiamiento con recursos del Fideicomiso "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".


 Ing. René Miranda Jaimes
 Titular de la Unidad Responsable


 Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo
 Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

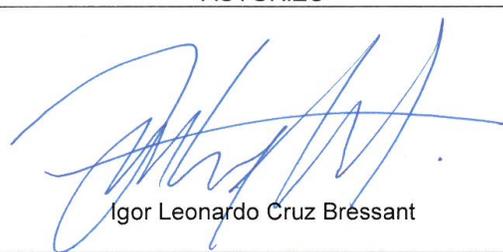
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/022/2017		Fecha 21/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto R110230 Nuevo Modelo de Módulo Móvil			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones			
<p>De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos.</p> <p>En atención a la certificación con número de folio 34/17 emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto y remitida a esta Unidad Técnica el día 21 de marzo, el presente deja sin efectos su similar no. UTP/CIP/013/2017.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.